

Constancia: Le informo señora juez, que verificado el Registro Nacional de Abogados, se evidenció que el correo electrónico del apoderado de la parte demandante es: franklisaza@hotmail.com

Daniel Salcedo
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant, catorce (14) de octubre dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	AMPARO CANO
DEMANDADOS	SOTRAPEÑOL
RADICADO	05 440 31 13 001 2019 00288 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
AUTO	SUSTANCIACIÓN

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante, indica aporta la prueba de notificación electrónica de la entidad demandada; sin embargo, el memorialista no allega la constancia envió ni de recepción del respectivo correo electrónico, ni tampoco se adjuntan las comunicaciones enviadas a las personas a notificar; tal como lo determina el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Es de indicar, que aunque se allega un documento con el pretende acreditar el envió del respectivo mensaje de datos, el mismo no muestra la dirección digital desde el cual se hizo esa remisión, ni tampoco el servicio de correo electrónico que se utilizó.

Por lo anterior, se requiere al demandante para que efectué las diligencias de notificación de la demandada; dentro de las cuales se deberá señalar expresamente, que el término para dar contestación a la demanda correrá transcurrido 2 días después del envió del respectivo mensaje.

NOTIFÍQUESE

DS

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a00be12d30173624a131e564bc013394feb778aa196831759ae97d000023777
c**

Documento generado en 15/10/2020 05:17:39 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**